

LAS FUTURAS CATÁSTROFES DEPENDEN DE LO QUE HAGAMOS AHORA

El **COMITÉ PANAMERICANO DE JUEZAS Y JUECES POR LOS DERECHOS SOCIALES Y DOCTRINA FRANCISCANA** se constituyó conforme Acta Constitutiva dada el 4 de junio de 2019 en la Ciudad del Vaticano, suscripta por el Santo Padre Francisco. Entre sus objetivos y propósitos se encuentra generar una herramienta de carácter permanente que tenga por objeto central propender a la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), con una especial atención a los derechos de la naturaleza, en pos de la eficacia de tales derechos en favor de las personas más vulnerables; como así también, la denuncia y difusión de situaciones que vulneren los Derechos Humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales, de las personas, de manera individual o colectivamente.

Para el logro de los objetivos y propósitos propuestos, la Junta Promotora del **COMITÉ PANAMERICANO** puede realizar acciones positivas destinadas a promover y proteger el ejercicio, disfrute pleno y permanente de los derechos económicos, sociales y culturales, con una especial atención a los derechos de la naturaleza; y formular manifestaciones, declaraciones, publicaciones, intervenciones y/o presentaciones con relación a temas referentes a tales derechos; en especial con relación a las denuncias de situaciones de vulneraciones tales derechos en los distintos Estados Nacionales.

En la actualidad resulta altamente preocupante la existencia de focos de incendio que están destruyendo la zona de la Amazonía. Solamente en la República Federativa de Brasil, que alberga el 60% de la selva, el número de incendios forestales creció en un 84% desde enero hasta agosto de 2019. El Amazonas tiene una extensión superior a los 5 millones de kilómetros cuadrados, y se extiende por ocho países, albergando un 20% del agua dulce del mundo, con un bosque tropical que es el ecosistema de mayor diversidad de fauna y flora.

Respecto de ello, el Santo Padre manifestó expresamente su preocupación este domingo próximo pasado, cuando en los saludos tras el rezo mariano dijo: *“Estamos todos preocupados por los grandes incendios que se han desarrollado en el Amazonas. Recemos para que, con el compromiso de todos, puedan ser domados lo antes posible. Ese pulmón de bosques es vital para nuestro planeta”*.

Dicha preocupación es la consecuencia directa de la postura sostenida por el Santo Padre, de manera reiterada, en distintos documentos específicos, de los cuales se nutrirá seguramente la próxima Asamblea Especial del Sínodo de los Obispos para la Región Panamazónica “Amazonía: Nuevos Caminos para la Iglesia y para una Ecología Integral”, a llevarse a cabo desde el 6 al 27 de octubre de 2019 en la Ciudad del Vaticano. El Santo Padre ha expresado:

“Las predicciones catastróficas ya no pueden ser miradas con desprecio e ironía. A las próximas generaciones podríamos dejarles demasiados escombros, desiertos y suciedad. El ritmo de consumo, de desperdicio y de alteración del medio ambiente ha superado las posibilidades del planeta, de tal manera que el estilo de vida actual, por ser insostenible, sólo puede terminar en catástrofes, como de hecho ya está ocurriendo periódicamente en diversas regiones. La atenuación de los efectos del actual desequilibrio depende de lo que hagamos ahora mismo, sobre todo si pensamos en la responsabilidad que nos atribuirán los que deberán soportar las peores consecuencias” (Carta Encíclica Laudato Sí sobre El Cuidado de la Casa Común; párrafo 161; 24 de mayo de 2015)

“Probablemente los pueblos originarios amazónicos nunca hayan estado tan amenazados en sus territorios como lo están ahora. La Amazonía es tierra disputada desde varios frentes: por una parte, el neo-extractivismo y la fuerte presión por grandes intereses económicos que apuntan su avidez sobre petróleo, gas, madera, oro, monocultivos agroindustriales. Por otra parte, la amenaza contra sus territorios también viene por la perversión de ciertas políticas que promueven la «conservación» de la naturaleza sin tener en cuenta al ser humano y, en concreto, a ustedes hermanos amazónicos que habitan en ellas. Sabemos de movimientos que, en nombre de la conservación de la selva, acaparan grandes extensiones de bosques y negocian con ellas generando situaciones de opresión a los pueblos originarios para quienes, de este modo, el territorio y los recursos naturales que hay en ellos se vuelven inaccesibles. Esta problemática provoca asfixia a sus pueblos y migración de las nuevas generaciones ante la falta de alternativas locales. Hemos de romper con el paradigma histórico que considera la Amazonía como una despensa inagotable de los Estados sin tener en cuenta a sus habitantes” (del discurso del Santo Padre, en el Coliseo Madre de Dios (Puerto Maldonado, Perú), Encuentro con los Pueblos de la Amazonía, 19 de enero de 2018).

El propio *Instrumentum laboris* del Sínodo -el documento de trabajo del cual partirán los debates de los Obispos, aprobado por el Santo Padre en junio pasado-, se pronuncia contra la destrucción del Amazonas:

“En concreto, el clamor amazónico nos habla de luchas contra quienes quieren destruir la vida concebida integralmente. Estos últimos son guiados por un modelo económico vinculado a la producción, la comercialización y el consumo, donde se prioriza la maximización del lucro sobre las necesidades humanas y ambientales. Es decir, son luchas contra quienes no respetan los derechos humanos y de la naturaleza en la Amazonía” (párrafo 51).

“La tala masiva de árboles, el exterminio del bosque tropical por incendios forestales intencionados, la expansión de la frontera agrícola y los monocultivos son causa de los actuales desequilibrios regionales del clima, con efectos evidentes en el clima global, con dimensiones planetarias tales como las grandes sequías e inundaciones cada vez más frecuentes. El papa Francisco menciona las cuencas del Amazonas y el Congo como ‘el pulmón del mundo’, subrayando la urgencia de protegerlas” (párrafo 54).

El COMITÉ PANAMERICANO ha hecho suya la preocupación del Santo Padre, y en el marco de sus objetivos y de sus funciones, **ha solicitado con fecha 26 de agosto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos** -con organizaciones (Asociación Amazonía Solidaria, organización Xumek) y personalidades destacadas-, **que con carácter de urgente adopte medidas cautelares (art. 25 del Reglamento de la Comisión) para salvaguardar debidamente el medio ambiente afectado por los incendios en el Amazonas, República Federativa de Brasil**, que se ha originado hace dos meses y ha devastado las sabanas y parte de la selva amazónica en el estado de Roraima. Se reúnen los requisitos de gravedad de la situación, urgencia de la situación y daño irreparable. **La denuncia se dirige en contra del Estado brasileño para que adopte todos los medios necesarios para terminar con este desastre ecológico de consecuencias planetarias.**

Ello, en el entendimiento de que la “jurisdicción” a la que se refiere el artículo 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, no está limitada al territorio nacional de un Estado, sino que contempla circunstancias en que conductas extraterritoriales de los Estados constituyen un ejercicio de la jurisdicción por parte de dicho Estado (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-23/17 del 15 de noviembre de 2017, “Medio Ambiente y Derechos Humanos”, párrafo 78); y que el derecho a un medio ambiente sano, de forma autónoma, es justiciable en casos contenciosos de forma directa ante las instituciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en virtud del artículo 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Existe una relación innegable entre la protección del medio ambiente y la realización de otros derechos humanos, en tanto la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático afectan el goce efectivo de los derechos humanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso *Kawas Fernández Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 3 de abril de 2009. Serie C No. 196. párrafo 148).

Por su parte, el preámbulo del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante “Protocolo de San Salvador”), ratificado por Brasil entre otros países, resalta la estrecha relación entre la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales -que incluye el derecho a un medio ambiente sano- y la de los derechos civiles y políticos, e indica que las diferentes categorías de derechos constituyen un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente con el objeto de lograr su vigencia plena, sin que jamás pueda justificarse la violación de unos en aras de la realización de otros (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-23/17 del 15 de noviembre de 2017, “Medio Ambiente y Derechos Humanos”, párrafo 47).

Existen evidentes obligaciones estatales frente a los daños significativos al medio ambiente, que implican diversas medidas positivas que deben adoptar los Estados para cumplir con tales obligaciones, consistentes entre otras, en el deber de regulación, la obligación de supervisar y fiscalizar, la obligación de requerir y aprobar estudios de impacto ambiental, el deber de establecer planes de contingencia, y el deber de mitigar en casos de ocurrencia de daño ambiental.

El COMITÉ PANAMERICANO entiende que los incendios que afectan a la zona de la Amazonía representan un daño ambiental significativo que la República Federativa de Brasil debe mitigar de manera urgente e inmediata, aún cuando hubiere adoptado medidas preventivas.

Resultando el Estado de origen, debe asegurar que se tomen las medidas apropiadas para mitigar el daño, y debe para esto, utilizar la mejor tecnología y ciencia disponible. Y estas medidas, se deben tomar inmediatamente: **contener y apagar los focos de incendio, contener el ámbito geográfico del daño, prevenir** -de ser posible- **que se afecte a otras regiones o Estados; recabar toda la información necesaria de los focos de incendio y evaluar los peligros de daños existentes, inminentes y futuros; y de ser**

posible **eliminar las consecuencias del daño significativo**, además de **restaurar y reforestar la zona afectada**, e **informar a las personas que pudieron resultar afectadas** en su faz individual, y **restablecer otros derechos sociales que pudieran haberse vulnerado a la población**. Y en su caso, debe requerirse la colaboración y el apoyo internacional de manera integral, dado que la deforestación no afecta solamente a Brasil. Y la conservación de la Amazonía debe aglomerar en el propósito a todo el planeta. Lo que suceda con la Amazonía nos afecta a todos.

Lo expuesto lleva a este COMITÉ PANAMERICANO a concluir que **existe una grave situación de afectación al medio ambiente sano**, necesidad que **impone exigir a la República Federativa de Brasil que adopte de manera urgente y hasta el máximo de los recursos disponibles (aún con la cooperación internacional), las medidas positivas que sean necesarias para mitigar el daño ambiental significativo que representan los incendios en la zona de la Amazonía**; que sin dudas afectan y vulneran el derecho a un medio ambiente sano en su faz colectiva para las generaciones presentes y futuras, como también en su faz individual, por su conexidad con otros derechos, tales como el derecho a la vida, a la salud integral, y a la integridad personal.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (sede del Comité), 28 de agosto de 2019.

Los miembros de la **Junta Promotora del COMITÉ PANAMERICANO DE JUEZAS Y JUECES POR LOS DERECHOS SOCIALES Y DOCTRINA FRANCISCANA** que suscriben este documento son: Roberto Andrés GALLARDO (Argentina); María Julia FIGUEREDO VIVAS (Colombia); Ana Inés ALGORTA LATORRE (Brasil); Daniel URRUTIA LABREAUX (Chile); y Gustavo Daniel MORENO (Argentina).